



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº

415

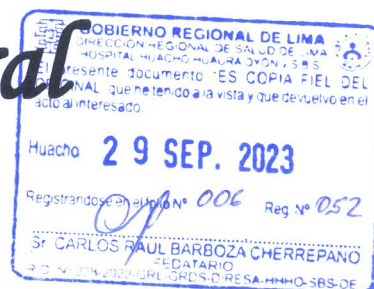
-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 07 de setiembre del 2023



VISTOS:

MEMORANDO N° 089-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 26 de julio de 2023 y el Memorando N° 699-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.DE, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por Dirección Ejecutiva autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, el artículo 5 artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso. En tal sentido el inciso s) del artículo 37° del citado Reglamento, establece que corresponde al Director Médico disponer la elaboración del Reglamento Interno, de las guías de práctica clínica y de los manuales de procedimientos dispuestos en el artículo 5° del presente reglamento; exigencia que es ratificada en el artículo 57° del reglamento antes citado;

Que, el numeral 5.1 del documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento aprobado por el Ministerio de Salud que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, en el marco de sus funciones rectoras; de los Hospitales o Jefes de Institutos Especializados de Lima Metropolitana o el Director General de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, según corresponda, el mismo que, una vez suscrito, no es modificable en ninguno de sus alcances;

Que, el numeral 6.1.3 del citado cuerpo normativo, señala la Guía Técnica "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015-MINSA, se aprobó la NTS N° 117-MINSA/VDGSP-V.01 'Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud'; que tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por

Guías de Práctica Clínica basadas en evidencias científica, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización del uso de los recursos.

Que, conforme lo establece la NTS N° 117-MINSA/VDGSP-V.01 en su numeral 5.7. de las Disposiciones Generales se indica que los establecimientos de Salud Nivel II y III de atención públicos y privados están obligados a disponer, implementar y aplicar el uso de Guías Prácticas Clínicas (GPC) referidas a las patologías de mayor demanda en su perfil epidemiológico, asimismo en el subnumeral 6.7.4 del numeral 6.7 De la aprobación de otras guías de prácticas clínicas, se deberá tener en cuenta lo siguiente: "Cuando la ANS apruebe una determinada GPC, las GPC aprobadas anteriormente por la Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud o el establecimiento de salud, deben ser actualizadas para sujetarse a lo dispuesto por la ANS.

Que, mediante Resolución Ministerial 414-2015-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica"; que tiene como objetivo el estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible.

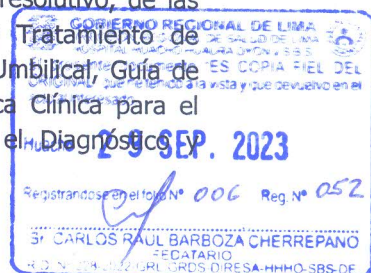
Que, mediante Oficio N° 111.2023-GRL.GRDS.DIRESA.HHHO.SBS.JSC de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el jefe del servicio de Cirugía General, por el cual remite las Guías Clínicas: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Apendicitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Hernia Umbilical, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Colecistitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Obstrucción Intestinal y Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Trauma Abdominal correspondiente al año 2023, elaborado por el Servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS el cual es derivado a la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitando gestionar su revisión y aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto normativo, mediante MEMORANDO N.º 089--2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, mediante el cual da **OPINIÓN FAVORABLE** para la continuidad de los trámites correspondientes de las Guías de Practicas Clínicas presentadas por el jefe del Departamento de Cirugía, el cual cumple con la estructura normativa;

Que, la finalidad de las Guías de Practicas Clínicas elaborado por el Servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía del Hospital General de Huacho, correspondientes a: **Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Apendicitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Hernia Umbilical, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Colecistitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Obstrucción Intestinal y Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Trauma Abdominal** es "Contribuir con un instrumento de apoyo técnico que oriente la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas con la mejor evidencia disponible" el cual tiene como objetivo optimizar netamente la atención de todo paciente con necesidad quirúrgica y de estas maneras tomar decisiones clínico quirúrgicas adecuadas, contribuyendo a la calidad y efectividad de la atención médica;

Que, mediante Informe Legal N° 213-2023-GRL-GRDS-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 02 de agosto de 2023 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica informa a la Dirección Ejecutiva su opinión legal favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las **Guías de Prácticas Clínicas** conforme a la propuesta presentada por el servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, de las **GUIAS DE PRACTICAS CLINICAS:** Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Apendicitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Hernia Umbilical, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Colecistitis Aguda, Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Obstrucción Intestinal y Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Trauma Abdominal correspondiente al año 2023;



Tratamiento de Trauma Abdominal, 2023 del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, de acuerdo al marco normativo vigente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;

Con el visto bueno de la Oficina de Dirección Administrativa, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Estando a lo dispuesto en la Ley General de Salud – Ley N° 26842, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA que aprueba la NTS N° 117-MINSA/VDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", Resolución Ministerial 414-2015-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica" y con las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en el presente ejercicio fiscal 2023, las **Guías de Practicas Clínicas** del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, elaboradas por el servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía, el cual está conformado por:

- **Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Apendicitis Aguda** (11 folios)
- **Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Colecistitis Aguda** (20 folios)
- **Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Hernia Umbilical** (12 folios)
- **Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Obstrucción Intestinal** (11 folios)
- **Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Trauma Abdominal** (13 folios)

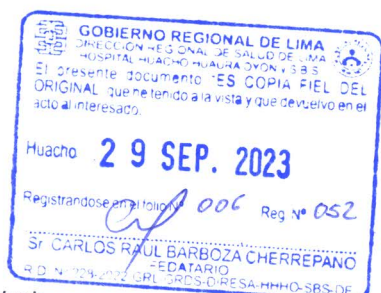
Las presentes Guías de Practicas Clínicas forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Departamento de Cirugía, la implementación de las **"GUIAS DE PRACTICAS CLINICAS** del Hospital Huacho Huaura Oyón aprobadas en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, la evaluación del cumplimiento de las **GUIAS DE PRACTICAS CLINICAS** del Hospital Huacho Huaura Oyón aprobadas en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística en Informática, la difusión y publicación en la página web de la institución (www.hdhuacho.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUURA OYON y SBS.
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DT. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/mpda

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
- ARCHIVO